PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES

FOLIO
Nº _____

26871124

OFICIO Nº: 519 / 2024

Apóstoles, Misiones 01 de Noviembre de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPET. N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Silva Delicia Roxana DNI Nº 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI Nº 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta Nº 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. La Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 17 de Septiembre de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES: (... (FUNDAMENTOS: (... (LENGUAJE 2 CLARO: (... (

RESUELVO: I ʿDECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Silva Delicia Roxana DNI Nº 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI Nº 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta Nº 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- II ʿDECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- III ʿNo habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- IV ʿORDENAR costas por el orden causado.- V ʿFIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VI ʿFIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL.** NOTIFIQUESE." (Fdo. ʿDr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.-**Fecha de Registro: 17/09/2024 Hora de Registro: 09:09:57 Número de Protocolo: 923/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

Apóstoles, 01 de Noviembre de 2024.- ... Hágase saber al Registro Provincial de las Personas, que en autos la parte actora se encuentra patrocinada por la Dra. Batel Sofia Elisa, Defensora Oficial, no correspondiendo respectivo pago de tasa de justicia.- NOTIFÍQUESE.-Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.-

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by BRIZUELA Mariana Itati
Date: 2024.11.01 11:21:45 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 10 de diciembre de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVL, COMERCIAL
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
APOSTOLES - MISIONES
S / D

Nota N° 2214 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 519/2024** de fecha 01 de noviembre de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos nos indique el correcto apellido de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"DA SILVA SILVA"**, y de acuerdo a las bases de datos de este Registro, fue identificado como **"DA SILVA",** no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27178144028, c=AR, cn=CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.12.11 06:55:05 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES

FOLIO
Nº _____

ID 27706073

OFICIO Nº: 20 / 2025

Apóstoles, Misiones 04 de Febrero de 2025.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Expte Nº 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL",** que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Apóstoles, 17 de Septiembre de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES:...LENGUAJE CLARO: Sra. DELICIA ROXANA y Sr. JUAN EMILIO DAVID les escribo para contarles que, mi decisión es dar por finalizado el matrimonio y el proyecto de vida que comenzaron en el año 2006, teniendo de aquí en más plena libertad de asumir nuevos proyectos. Esto es una explicación sencilla, pero, todo está descripto en la ley y se los voy a detallar más abajo para que la lean si

quieren, para cuando quieran y necesiten hacerlo.-..RESUELVO: I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Delicia Roxana DNI Nº 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI Nº 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta Nº 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-II (DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- ... V (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VI (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL.** NOTIFIQUESE. " (Fdo (Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-**Fecha de Registro: 17/09/2024 Hora de Registro: 09:09:57 Número de Protocolo: 923/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

"Apóstoles, 03 de Febrero de 2025.- Agréguese a id. 27367904 Nota remitida por el Registro de las Personas y téngase presente lo manifestado. Asimismo atento a un error involuntario en el mismo, hágase saber al Registro Provincial de las Personas que las partes intervinientes en autos son las siguientes: DA SILVA DELICIA ROXANA DNI Nº 28.313.314 y BILLALBA JUAN EMILIO DAVID DNI Nº 32.985.260. Librese nuevo oficio a tales fines consignando en el mismo transcripción de respectiva sentencia y el presente párrafo de la presente providencia.- " NOTIFÍQUESE.

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by JONES Marcelo Nicolas
Date: 2025.02.05 11:04:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 ....
del mes de Febrero ..... de 20 25 ....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 4057-J-24 .... oficio N° 20/25 .... de fecha 04 febrero
2025 .... bajo el n° 23153 .... F° 293 ....
en Expte 158235/2023 Dasilva Delicia ....
c/ Billalba Juan Emilio David S/ Divorcio
Apostoles
....
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 70 Año 25
Trámite ....
....

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

239

1º	93	2006
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Apóstoles - Misiones

República Argentina, a 20 de Octubre de ~~19~~ 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BILLALBA
Juan Emilio
David
con
DA SILVA
Delicia
Roxana

Juan Emilio David BILLALBA

Edad 19 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Monte Hermoso Azara Misiones
domiciliado en Azara - Misiones Doc. Ident. 32.985.260
Hijo de Osvaldo Alberto BILLALBA
nacionalidad Argentina profesión Desocupado
y de Ana Maria MEBELES
nacionalidad Argentina profesión Amadecasa
domiciliados en Monte Hermoso Azara - Misiones

Delicia Roxana DA SILVA

Edad 26 años, profesión Amadecasa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Apóstoles - Misiones
domiciliada en B° Itati Apóstoles - Misiones Doc. Ident. 28.313.314
Hija de Leucieno DA SILVA
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Ramona de Lurdes ALVEZ
nacionalidad Argentina profesión Amadecasa
domiciliados en Barrio Itati Apóstoles - Misiones

Nota de Referencia
Pasa a
Indice "CH"

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Norma Elisa VIERA Doc. Ident. 28.609.468 Edad 25 años
Estado Soltera profesión Amadecasa Domicilio Apóstoles - Misiones
Angelica DOSANTOS Doc. Ident. 32.304.428 Edad 31 años
Estado Casada profesión Amadecasa Domicilio Apóstoles - Misiones

Presente los padres del menor contrayente presten su consentimiento para la celebración del Acto. Leido el Acto lo firman conmigo los contrayentes los padres del menor y testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del C. C.

Juan E. D. Billalba
Delicia Roxana Da Silva
Osvaldo Alberto Billalba
Ana M. Mebeles
Norma Elisa Viera
Angelica Dos Santos

ANA MARIA PISMENI
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio Nº 239 — Acta Nº 93

Protocolizado: Libro Nº 1 Folio Nº 70 Año 2025

Corresponde al Expte. Nº 4057-J-2024 Oficio Nº 2770 ID 6043 de Fecha 04-02-25

Venido del Juzgado C.C. Laboral, de F. y F. Familiar Secretaría Única

Con Asiento en Apóstoles, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte Nº 158.235/2023 - "Da Silva Delicia Roxana c/ Billalba Juan Emilio David S/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRes Billalba Juan Emilio David - D.N.I. Nº 32.985.260 Da Silva Delicia Roxana - D.N.I. Nº 28313314

Fecha de Fallo: 17 septiembre de 2024

Fdo: DR Juan Manuel Lezcano Juez Fdo: DR Jones Marcelo Nicolás Secretario

Posadas, Misiones 13 de Febrero de 2025

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas